

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.894/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación de dos ambientes del inmueble de la calle Cerrito Nº 31 de la Ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), ocupados por el archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 / del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 100 de fecha 15 de febrero ppdo. (Confr. fs. 11), el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del mencionado Juzgado Dr. Manuel Agustín García Tuñón, ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de los citados ambientes.-

SE RESUELVE:

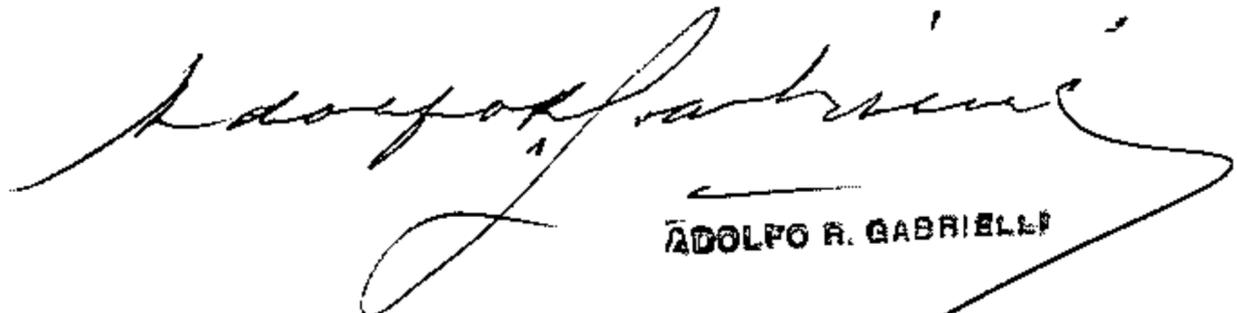
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 13 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de San Martín a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Manuel Agustín García Tuñón y el señor Mario Angel Goggi, propietario de los dos ambientes del inmueble de la calle Cerrito Nº 31 de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) ocupados por el archivo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3 del asiento, / por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1978 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), ajustable semestralmente sobre la base de la

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
variación experimentada en los precios mayoristas no agropecua
rios -Nivel Nacional-, de acuerdo a los índices oficiales pro-
porcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dis-
puesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el /
Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecre-
taría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Re-
gistro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI